

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante	DAVID ESTEBAN ZULUAGA
Demandado	ROSA LLOLYDH RENDÓN
Radicado	No. 0500131- 10- 007- 2021-00674-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto No. 20
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto de fecha 17 de enero de los corrientes, notificado en estados del 19 del mismo mes y año, se INADMITIÓ la presente solicitud de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO, habiéndose exigido que en el término de cinco días se diera cumplimiento a unos requisitos necesarios previo a la admisión, sin que una vez vencido el término se hubiera allegado memorial de subsanación de requisitos.

Por tanto, se procederá al rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 ibídem; por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, promovida por el señor DAVID ESTEBAN ZULUAGA, en favor de la señora ROSA LLOLYDH RENDÓN.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02523556089fe4242a8ea74de77a27abdb725f15ed44597b510e9bb60f64005d**

Documento generado en 02/02/2022 09:48:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>